



DECRETO No. 092- DE 2018

**Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable
Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Memorando 001 de fecha 05 febrero de 2018, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prepare el respectivo proyecto de acto administrativo para citar a extras a los Honorables Diputados, durante los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2018, para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



DECRETO No. 092 DE 2018

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental durante los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 5 FEB 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE *145/2018*
Gobernador del Departamento de Arauca

299 x 10/18
Proyecto: J. Daniel Herrera P.
Coordinador Área Jurídica (e)



República de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaría de Hacienda



MEMORANDO 001

Febrero 05 de 2.018.

DE: MANUEL CALDERON SANCHEZ. Secretario de Hacienda.

PARA: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora Jurídica.

Asunto: Solicitud de proyección de decreto para llamado a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental de Arauca.

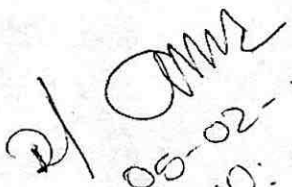
Solicito proyectar decreto para llamado a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental de Arauca, los días 06 al 09 inclusive, de los corrientes, con el objeto de presentar para su estudio y aprobación los siguientes proyectos de ordenanza:

"Por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018"

"Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018".


MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda


05-02-18
10: 410M

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co